

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Nieves Prieto Berrocal, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto García Rubio, frente a “Cimosan Obra Civil, Sociedad Limitada”, “Construcciones Lituero, Sociedad Anónima”, “Construcciones Malcove, Sociedad Limitada”, “Construcciones Tiriez, Sociedad Limitada”, “Drenajes y Encofrados, Sociedad Anónima Laboral”, “Enco Cas, Sociedad Limitada”, “JJ Albalén, Sociedad Limitada”, “JJ Lomis, Sociedad Limitada”, “JJ Mar, Sociedad Limitada”, “JJ Melialva, Sociedad Limitada”, y “Obypa, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el presente procedimiento en los derechos y acciones del trabajador don Alberto García Rubio por la cuantía de 24.148,15 euros.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Obypa, Sociedad Limitada”, “JJ Melialva, Sociedad Limitada”, “JJ Mar, Sociedad Limitada”, “JJ Lomis, Sociedad Limitada”, “JJ Albalén, Sociedad Limitada”, “Enco Cas, Sociedad Limitada”, “Drenajes y Encofrados, Sociedad Anónima Laboral”, “Construcciones Tiriez, Sociedad Limitada”, “Construcciones Malcove, Sociedad Limitada”, “Construcciones Lituero, Sociedad Anónima”, y “Cimosan Obra Civil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.715/14)

